

- Elaboración del Informe y Recomendaciones sobre los temas de conocimiento de la Comisión Primera del Senado, para ser considerados en la discusión del Presupuesto, rentas y apropiaciones, Plan Nacional de Desarrollo y Plan de Inversiones. Ley 3ª de 1992 – Art. 4º.

ARTÍCULO 4o. Para los efectos previstos en los artículos 342 y 346 de la Constitución Nacional serán de asuntos económicos las Comisiones Tercera y Cuarta. Dentro de los veinte (20) días siguientes a la presentación de los proyectos de presupuestos, de rentas y apropiaciones, plan nacional de desarrollo y plan de inversiones, cada comisión rendirá informes y recomendaciones sobre los temas de su conocimiento a las Comisiones Económicas Tercera y Cuarta.

INTEGRANTES LEGISLATURA 2024-2025

<p>PARTIDO LIBERAL: ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO (Coordinador)</p>	
<p>PARTIDO CAMBIO RADICAL JORGE BENEDETTI MARTELO</p>	
<p>PARTIDO CAMBIO RADICAL DAVID LUNA SANCHEZ</p>	
<p>PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO MARIA FERNANDA CABAL MOLINA</p>	
<p>PARTIDO CONSERVADOR OSCAR BARRETO QUIROGA</p>	
<p>PARTIDO ALIANZA VERDE ARIEL AVILA MARTINEZ</p>	

PARTIDO DE LA U:
ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA



PARTIDO PACTO HISTORICO
CLARA LOPEZ OBREGON



PARTIDO COMUNES
JULIAN GALLO CUBILLOS

